



DECRETO N° **3889**  
TEMUCO,  
VISTOS: **02 Dic. 2016**

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Las Lumas N° 0458, de actividad de Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut : 6.439.229-8.
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 01.12.2016, donde solicita plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

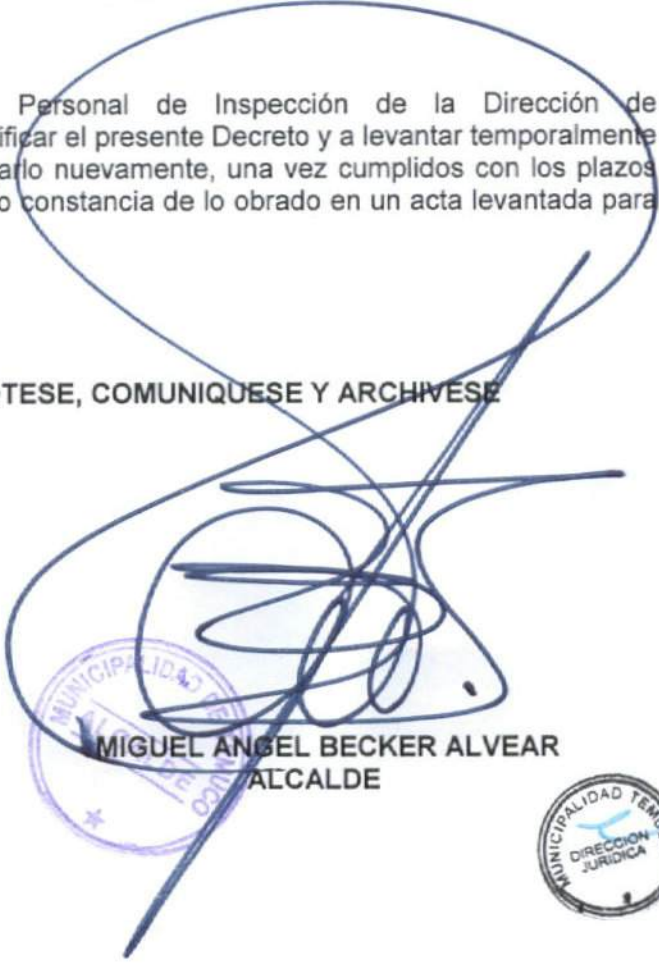
**DECRETO:**

1.- Levántase en forma temporal, por 2 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, ubicado en Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut : debido a la solicitud del contribuyente para poder ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RSR/LCV/MRU  
c.c. Intefesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales

1107778